

BUIN, 28 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2444 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorandum N° 701** de fecha 26 de Julio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla de Concejo Municipal, la renovación de patentes de alcohol, periodo de Julio a Diciembre de 2023.

3.- Acuerdo N° 338 de Sesión Extraordinaria N° 120 de fecha 28 de Julio de 2023.

DECRETO

Apruébese **Acuerdo N° 338** de Sesión Extraordinaria N° 120 de fecha 28 de Julio de 2023, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la **renovación de patentes de alcoholes que a la fecha completaron sus documentos para su renovación**, para el periodo julio a diciembre de 2023, contenidas en el Memorandum N° 701/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, que es parte integrante del presente acuerdo, según lo dispone la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. apg.

DISTRIBUCION:

- DAF
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU